



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 30 de mayo de 2006

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Departamento de Turismo, sede Comodoro Rivadavia, en referencia a los requerimientos de la Resolución CAFHCS N° 057/06 s/elección miembros Claustro Graduados No Vinculados; y

CONSIDERANDO:

La realidad particular de la carrera de Turismo-Comodoro Rivadavia que cuenta con poco número de graduados debido a ser una carrera relativamente nueva en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-Comodoro Rivadavia.

Que varios de los graduados están vinculados laboralmente fuera del ámbito de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es necesario permitir el normal funcionamiento del Departamento y la imposibilidad de convocar al graduado no vinculado.

Que existe la solicitud de la Directora del Departamento Turismo-Comodoro Rivadavia de conformar el Consejo Consultivo de la Carrera.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, el 11 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E


Art.1º) Avalar su funcionamiento en estas condiciones hasta tanto pueda completarse el Consejo Consultivo de la carrera **Turismo**, sede Comodoro Rivadavia, con la inclusión del graduado no vinculado o hasta que se modifique el reglamento de funcionamiento de los Departamentos.


Art. 2º) Solicitar al Departamento que realice convocatorias públicas a fin de dar amplia difusión a la necesidad de cubrir el claustro en cuestión.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CAFHCS N° 140/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIZZONI
DECANO
FHCS UNPSJB